

**RESOLUCIÓN 712/04 - Aprobar los Borradores de las Adaptaciones Curriculares para la Educación de Adultos del 3° Ciclo de Educación General Básica**  
SALTA 04 DE MAYO DE 2004  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
EXPTTE N° 140-1712/99

VISTO las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Educación – Ley Nacional N° 24195 – y en la Ley de Educación de la Provincia – Ley Provincial N° 6829; y:

**CONSIDERANDO:**

Que la política educativa provincial en el marco de la transformación considero necesario atender la Educación de Adultos para garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades educativas a esa franja etarea;

En la Ley Federal de Educación en el Capítulo VII, enmarca la educación de adultos en el régimen de educación especial por sus características, posibilidades, necesidades propias y particulares por o cual se requiere contar con un Curriculum propio que las atienda.

Que por la Resolución N° 188/98 del Ministerio de Educación de la Provincia se ha aprobado el Diseño Curricular para el 3° Ciclo de Educación General Básica, requiriéndose la contextualización del mismo a la problemática específica de la población de jóvenes y adultos;

Que se constituyo una Comisión para realizar las Adaptaciones Curriculares, la que estuvo conformada por los profesionales de Planeamiento Educativo y de la Secretaria de Gestión Educativa a través de la Dirección de Regímenes Especiales personal directivo y docente de las unidades educativas de Educación de Adultos, contando con el asesoramiento de los consultores de la Meta VIII y X del PRISE;

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar los Borradores de las Adaptaciones Curriculares para la Educación de Adultos del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, que se incorporan como Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar.

(ANEXO EN PLANEAMIENTO)